



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL DÍA TRES (03) DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTIDOS (2022)

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, A TRAVÉS DEL HONORABLE MAGISTRADA ANA LUZ ESCOBAR LOZANO, PROFIRIÓ AUTO DEL 03 DE JUNIO DE 2022, DENTRO DE LA ACCION DE TUTELA CON RADICADO: 000-2022-00160-00, INTERPUESTA POR INGRID YOHANNA TOVAR RAMOS CONTRA EL JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO EJECUCION SENTENCIA DE CALI VINCULADOS: OFICNA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION SENTENCIAS DE CALI E INTERVINIENTES DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 003-2013-00198-00. EN CONSECUENCIA SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INTERVINIENTE: REINTEGRA SAS. (CESIONARIO DE BANCOLOMBIA S.A.) EL AUTO CON EL RESPECTIVO ESCRITO DE TUTELA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL SEIS (06) DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 AM, VENCE EL SEIS (06) DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM.

NATALIA ORTIZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, Junio 7 de 2022.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

NATALIA ORTIZ GARZON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA CIVIL

MAGISTRADA DRA. ANA LUZ ESCOBAR LOZAN

Santiago de Cali, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Presentada la demanda de **TUTELA** propuesta por la señora **INGRID YOHANA TOVAR RAMOS respectivamente**, en contra del **JUZGADO 03 TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**

Se **RESUELVE**:

- 1.- **ADMITIR** la demanda de tutela de la referencia por reunir los requisitos de ley.
- 2.- **VINCULAR** a esta acción a la **OFICINA DE APOYO para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali** y a todas las partes e intervinientes en el proceso ejecutivo que cursa ante el Juzgado accionado bajo la radicación: 76001-3103-003-2013-00198-00, por el interés que puedan tener en la decisión.

LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA A LOS INTERVINIENTES VINCULADOS DEBERÁ REALIZARLA la **OFICINA DE APOYO** vinculada, en el término de un (1) día siguiente a su notificación, directamente a los intervinientes **NO** a sus apoderados y remitiéndoles copia de este auto y de la demanda de tutela. En el mismo término **REMITIRÁ** a esta Corporación las constancias de notificación y el EXPEDIENTE DIGITAL de las actuaciones relevantes y cuestionadas de dicho trámite Constitucional.

- 3.- Por la **SECRETARIA** de la Sala Civil **NOTIFIQUESE** de esta decisión a las partes, anexándoles copia de este auto y de la demanda de tutela, comunicándoles que cuentan con un (1) día siguiente al de la notificación de este auto para ejercer su derecho de contradicción y de defensa y suministrar la información pertinente en relación con lo alegado.


ANA LUZ ESCOBAR LOZANO
Magistrada

760012203000-2022-00160-00 (22-100)